



RESOLUCIÓN No. 294
(06 DIC 2022)

"Por la cual se aclara y corrige un error formal en la asignación de la numeración de un acto administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 estableció como principios del procedimiento administrativo los de eficacia, en virtud del cual *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que el artículo 45 *ibidem*, señala: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que el día 24 de noviembre de 2022, el Gobernador del Departamento de Nariño, expidió, entre otros el siguiente acto administrativo:

RESOLUCION No. 684 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 *"Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño"*. En cuyo artículo 1ro se resolvió:

"Prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2022, el plazo para que el señor LUIS NORVEY ALVAREZ MARROQUIN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.293.471, tome posesión en periodo de prueba del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo."

Que posterior a la expedición de dicho acto administrativo, desde este Despacho se advierte de la existencia de un error en la numeración del acto administrativo en referencia, puesto que por error involuntario se asignó otro número que no corresponde al consecutivo correcto. Es decir, conforme al consecutivo le correspondía una numeración diferente y no la que se identifica en



mismo. En ese sentido, esta decisión administrativa contenida en el acto mencionado, le correspondía en realidad la siguiente numeración:

RESOLUCION No. **284 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022** "Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño".

Que, en virtud de los principios de buena fe, eficacia y en aras de garantizar la claridad en la numeración del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario subsanar de oficio el error formal en que se incurrió en la numeración del acto administrativo antes mencionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir la numeración del acto administrativo identificado con el número 684 del 24 de noviembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, al cual por el orden consecutivo le corresponde la siguiente numeración:

RESOLUCION No. **284 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022** "Por medio de la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo en la Planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño".

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás estése a lo resuelto en el acto administrativo cuya numeración se corrige ahora; corrección que se precisa, no modifica el contenido de las decisiones adoptadas por la administración en ellos.

ARTICULO TERCERO Comunicar a través de este Despacho a los interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto,

06 DIC 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento Nariño

Proyectó: María Fernanda Rojas
P.U Despacho del Gobernador

